



Coalición por la Corte Penal Internacional

www.coalitionfortheicc.org

Para más información, contacte a:

En La Haya: Alix Vuillemin Grendel
Oficial Legal
Coalición por la CPI
Tel: +31 70 311 10 88
E-mail: vuillemin@coalitionfortheicc.org

En New York: Jelena Pia-Comella
Directora de Programa
Coalición por la CPI
Tel: +1 646 465 8525
E-mail: pia@coalitionfortheicc.org

Linda Gueye
Jefa de Comunicaciones
Coalición por la CPI
Tel: +1 646 465 8516
E-mail: gueye@coalitionfortheicc.org

PARA PUBLICAR DE FORMA INMEDIATA

24 de junio de 2013

Resolución del Consejo de Seguridad resalta el rol de la CPI en la prevención de la violencia sexual

La CCPI insta a los Estados a terminar con la impunidad por crímenes sexuales y de género

New York—Poner fin a la impunidad a través del apoyo de la Corte Penal Internacional (CPI) es crucial en los esfuerzos en pos de la prevención de la violencia sexual en situaciones de conflicto, dijo hoy la Coalición por la CPI.

La Resolución 2106 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, adoptada unánimemente hoy luego de un debate abierto sobre violencia sexual en conflicto, reconoce la centralidad de terminar con la impunidad para la prevención de la violencia sexual y de género en situaciones de conflicto y alienta a los Estados a fortalecer sus esfuerzos de rendición de cuentas.

“El hecho de no abordar los preocupantes niveles de impunidad por violencia sexual y de género cometidos en tiempos de conflicto es una mancha para los Estados y para toda la comunidad internacional”, dijo **Jelena Pia-Comella, directora de programa de la Coalición por la CPI**. “La violencia sexual no es una consecuencia inevitable de un conflicto armado; se recurre a ella como una terrible arma de guerra utilizada para humillar y herir víctimas y comunidades enteras. Hoy, la comunidad internacional, a través del Consejo de Seguridad, ha admitido la urgencia de intensificar los esfuerzos de prevención mediante la rendición de cuentas de los responsables de estos atroces crímenes y de llevar justicia a los sobrevivientes”.

Tras la adopción de la Resolución 2106, se necesita un compromiso más proactivo para que el Consejo de Seguridad utilice plenamente su potencial para apoyar los

mecanismos nacionales e internacionales – en particular la CPI – en la búsqueda de justicia.

El Consejo de Seguridad y la CPI juegan un rol complementario en la prevención y la respuesta a las atrocidades masivas en su defensa del Estado de derecho. La Resolución 2106 del Consejo de Seguridad reafirma el papel fundamental que desempeña la CPI en la lucha contra la impunidad por crímenes sexuales y de género. En efecto, la Fiscalía de la CPI ha presentado cargos por dichos crímenes en casi todas las situaciones ante la Corte.

Sin embargo, la CPI sólo puede hacer justicia si es capaz de llevar a los presuntos perpetradores ante sus tribunales. La CPI necesita una asistencia comprometida de los gobiernos y del CSNU en la detención y la transferencia de un número de personas sujetas a las órdenes de arresto de la CPI por crímenes sexuales y de género.

La Coalición insta al CSNU a utilizar aún más su liderazgo, luego de la adopción de la Resolución 2106, para asegurar que los gobiernos, órganos de la ONU y todos aquellos que juegan un papel decisivo en el arresto y entrega de los presuntos perpetradores de violencia sexual y de género cooperen plenamente con la Corte.

Por otro lado, los Estados deben moverse rápidamente para implementar los compromisos realizados en la Resolución 2106, entre ellos, el apoyo al Fondo Fiduciario en Beneficio de las Víctimas, el cual desempeña un rol crucial y restaurativo para las víctimas de esta clase de crímenes.

Al asegurar resultados concretos y tangibles de los compromisos asumidos en la Resolución 2106, se puede enviar un mensaje convincente a las víctimas de que su situación no ha sido olvidada y a los perpetradores de que no existe impunidad por estos crímenes.

Antecedentes: La Corte Penal Internacional es el primer tribunal internacional permanente capaz de procesar crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio. Fundamental al mandato de la Corte es el principio de complementariedad, conforme al cual la Corte sólo intervendrá si un Estado no tiene la voluntad o la capacidad de investigar o enjuiciar a los presuntos autores de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. Actualmente, la Corte investiga ocho situaciones: la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Costa de Marfil, Darfur (Sudán), Uganda, Kenia, Libia y Mali. La Corte ha emitido 22 órdenes de detención y nueve órdenes de comparecencia. El 14 de marzo de 2012, la Corte emitió un veredicto para su primer e histórico juicio. Hay otro juicio en marcha. La Fiscalía ha manifestado asimismo que se encuentra examinando preliminarmente ocho situaciones en cuatro continentes: Afganistán, Colombia, remisión de las Islas Comoras, Georgia, Guinea, Honduras, República de Corea y Nigeria.

La Coalición por la Corte Penal Internacional es una red de organizaciones de 150 países de todo el mundo que trabajan conjuntamente con el objetivo de fortalecer la cooperación internacional con la CPI; abogar por una Corte justa, efectiva e independiente; hacer que la justicia sea tanto visible como universal y fomentar la adopción de leyes nacionales más efectivas que brinden justicia a las víctimas de los crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio. Puede obtenerse más información en nuestro sitio Web: www.coalitionfortheicc.org

Expertos de organizaciones de derechos humanos miembros de la Coalición están disponibles para información adicional y comentarios. Contacto: communications@coalitionfortheicc.org

###